



**INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INTRODUCORES Y
COMERCIALIZADORES DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS DE LOS
INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS DE LA FRONTERA COLOMBO VENEZOLANA
“AYATAWACOOP”
VIGENCIA 2025**

Apreciadas y apreciados asociados, para todos y cada uno de ustedes, un saludo lleno de los mejores deseos.

En cumplimiento con lo establecido en el estatuto de la Cooperativa y de conformidad con las normas legales que nos rigen, presentamos a su consideración, nuestro informe de gestión, que brinda un panorama ilustrativo sobre el desempeño, evolución y resultados de la Cooperativa en el año 2025.

1. EXPOSICIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

El año anterior fue complejo, de bastante incertidumbre y con grandes desafíos derivados de la reactivación del contrabando de combustibles en nuestro departamento; el desarrollo de esta actividad ilegal, afecta de manera negativa la economía de nuestro sector y representa un objetivo problemático de primer nivel, en tanto se puede normalizar que se desarrolle e incorpore como economía de subsistencia del ciudadano común; generando un impacto recesivo sobre la cadena de comercialización legal de combustibles, como ocurrió en el pasado. La Administración de la Cooperativa está enfocada en gestionar este riesgo, además de los derivados de las reformas o cambios en la regulación que afecten a nuestro sector, con la finalidad de minimizar los impactos desfavorables que se puedan generar.

Llevar un negocio en Colombia significa afrontar múltiples retos, y la cooperativa AYATAWACOOP se encuentra en un mercado de alta competencia, en la actualidad hay tres mayoristas operando en el Departamento y se prevé el ingreso de una nueva mayorista que ha solicitado la construcción de una planta de almacenamiento en el Distrito de Riohacha; mantener clientes comprometidos con la marca CARIWA no solo implica el conocimiento del sector y la prestación de un servicio eficiente; sino además acudir a estrategias de fidelización, facilitando que mantengan su operatividad ajustándose a la reglamentación vigente; por ello es importante continuar fortaleciendo el vínculo con nuestros Clientes; debemos seguir atentos a sus requerimientos y necesidades para poder desarrollar acciones estratégicas de intervención, adecuación y construcción que nos acerquen más a ellos, construyendo una alianza sólida y duradera, que nos permita mantener



nuestra posición de líder en el mercado de comercialización de combustibles en el departamento de La Guajira.

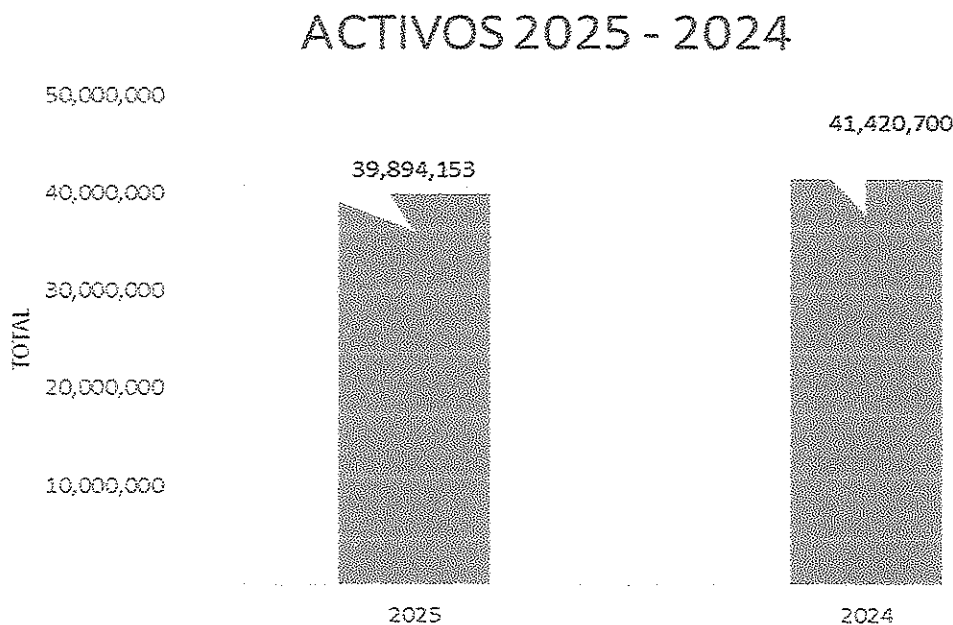
Nuestra ubicación geográfica en zona de frontera, nos deja expuestos a sufrir las afectaciones de la situación política y económica del país vecino, siendo un factor determinante para el desarrollo de la actividad que realiza la Cooperativa como mayorista de combustibles, por lo tanto, continuaremos atentos a los cambios y situaciones que en determinado momento puedan repercutir en el desarrollo de la actividad.

Además, en la actualidad la CREG viene estudiando la posibilidad de reducir el margen para las mayoristas, entonces es también una situación de riesgo, dado que los excedentes provienen de ese margen y si lo reducen automáticamente disminuyen los ingresos de la Cooperativa quedando expuestos a una grave crisis de viabilidad financiera.

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

I. ACTIVOS

A cierre de 2025 los Activos de la Cooperativa, alcanzaron una cifra de \$39.894.153 registrando una disminución del -3.69%, lo que equivale a \$1.526.547 con respecto al año anterior.

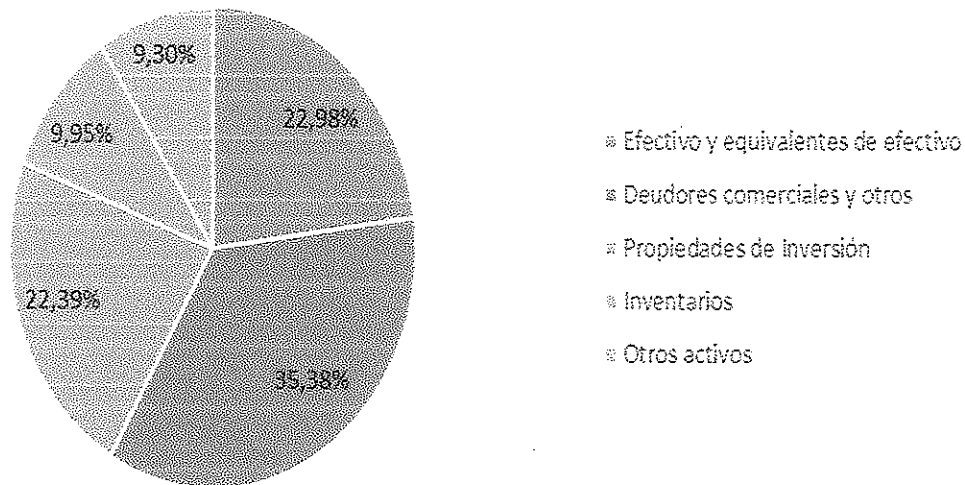




La mayor concentración de los activos está representada en el rubro de deudores comerciales y efectivo y equivalentes de efectivo, estos representan un 58.36% del activo total; seguido de las cuentas de propiedades de Inversión con el 22.39%, los inventarios con el 9.95% y los otros activos con un 9.30%.

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO	2025	
Efectivo y equivalentes de efectivo	9.166.583	22,98%
Deudores comerciales y otros	14.115.470	35,38%
Propiedades de Inversión	8.930.736	22,39%
Inventarios	3.970.193	9,95%
Otros activos	3.711.171	9,30%
TOTAL	39.894.153	100,00%

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO 2025

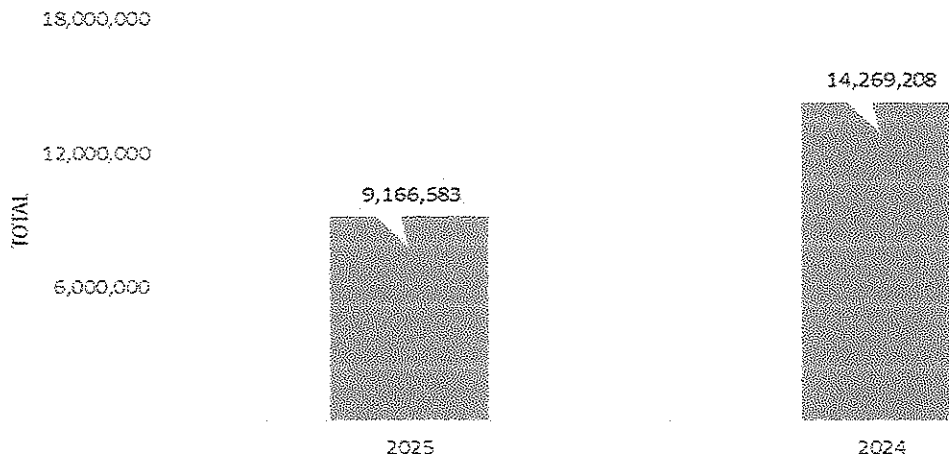




Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo presenta una disminución del -35.76% que equivale a \$5.102.625 con respecto al año anterior.

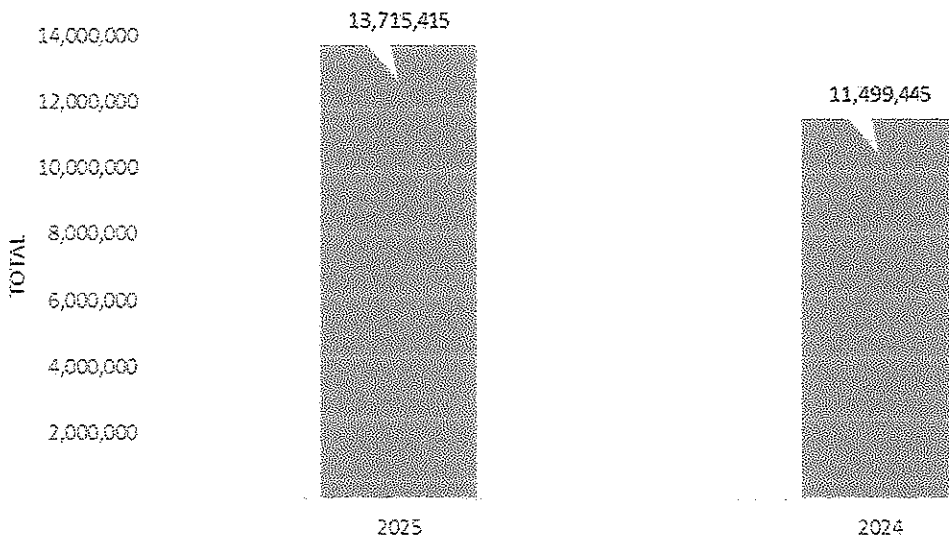
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO 2025 - 2024



Cartera de cliente

Un rubro importante del activo es la "cartera por venta de bienes y servicios" por valor de \$13.715.415, con una participación del 97.17% sobre el total de Deudores.

CARTERA CLIENTES 2025 - 2024

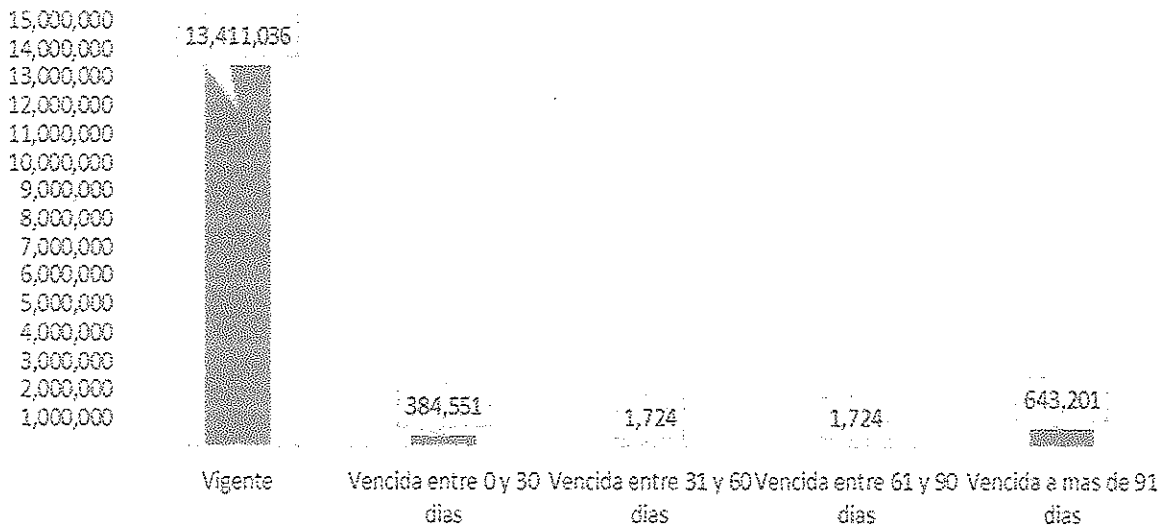




La cartera bruta alcanzó un saldo de \$14.442.236 registrando un aumento del 17.17% lo que equivale a \$2.116.734 con respecto al año anterior.

La cartera muestra resultados de mayor concentración en la cartera vigente de 92.86% y de la cartera vencida de 7.14% sobre el total de la cartera.

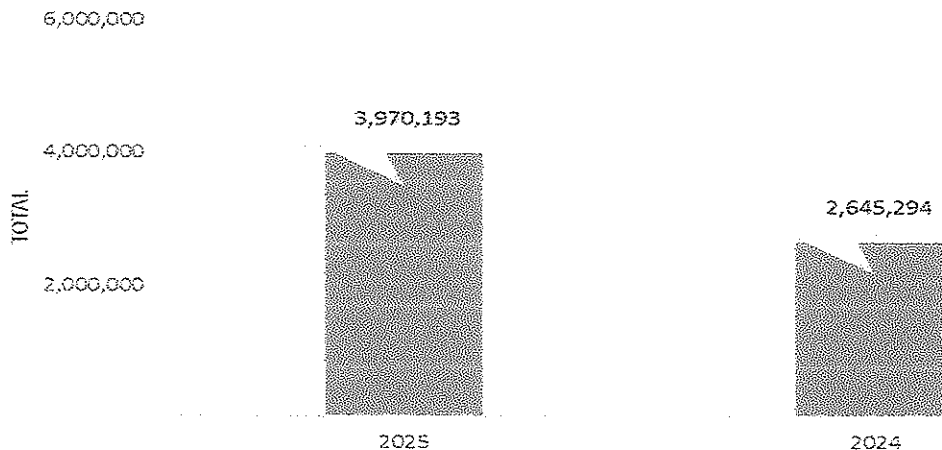
CARTERA 2025



Inventarios

Los inventarios alcanzaron un saldo de \$3.970.193 representado en un 9.95% del total de los activos, observando un aumento de 50.09% lo que equivale a \$1.324.898 con respecto al año anterior.

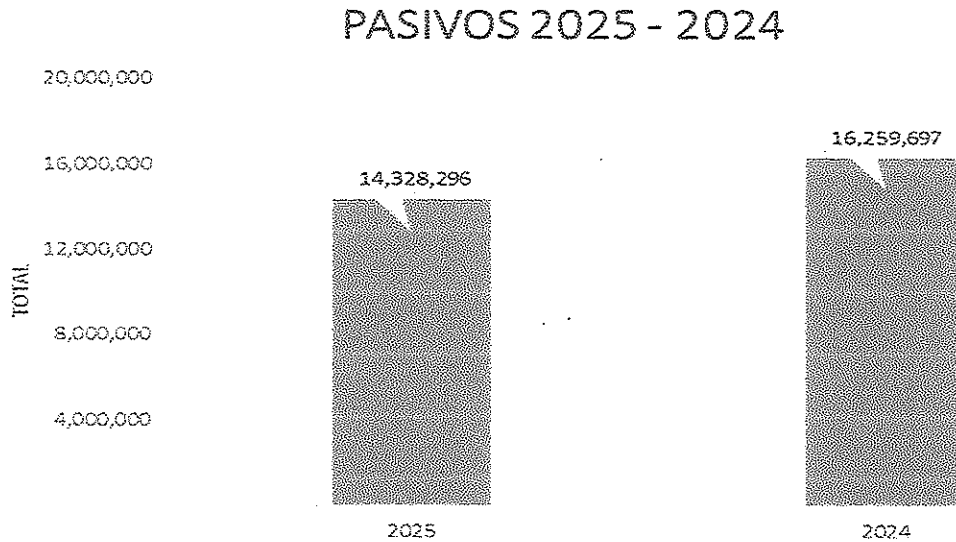
INVENTARIOS 2025 - 2024





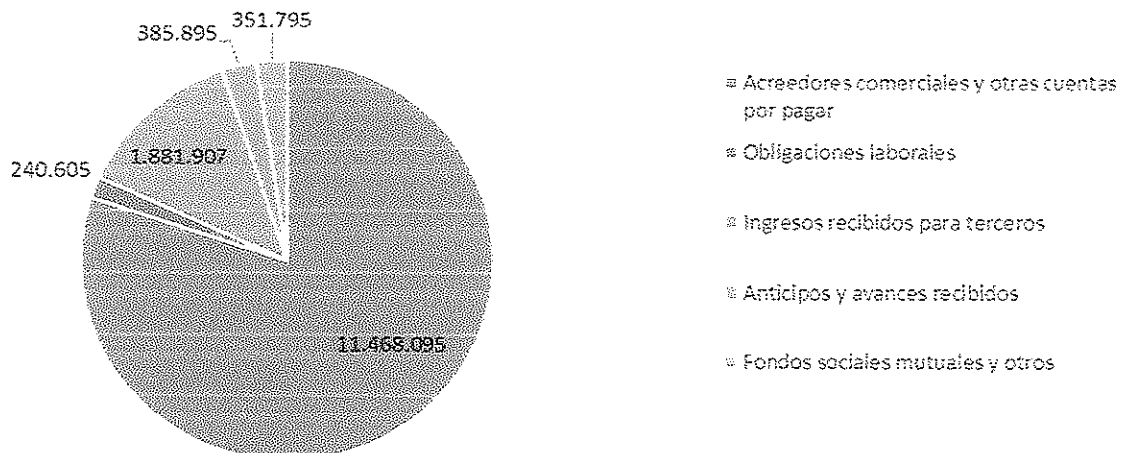
II. PASIVO

A cierre de 2025 los Pasivos de la Cooperativa, alcanzaron una cifra de \$14.328.296 registrando una disminución de 11.88% lo que equivale a \$1.931.400 con respecto al año anterior.



El 100% de los pasivos corresponde a pasivos corrientes, los cuales están conformados por acreedores comerciales y "otras cuentas por pagar" e "ingresos recibidos para terceros", que son básicamente al momento del corte, las tasas y contribuciones por girar al Departamento y Municipios.

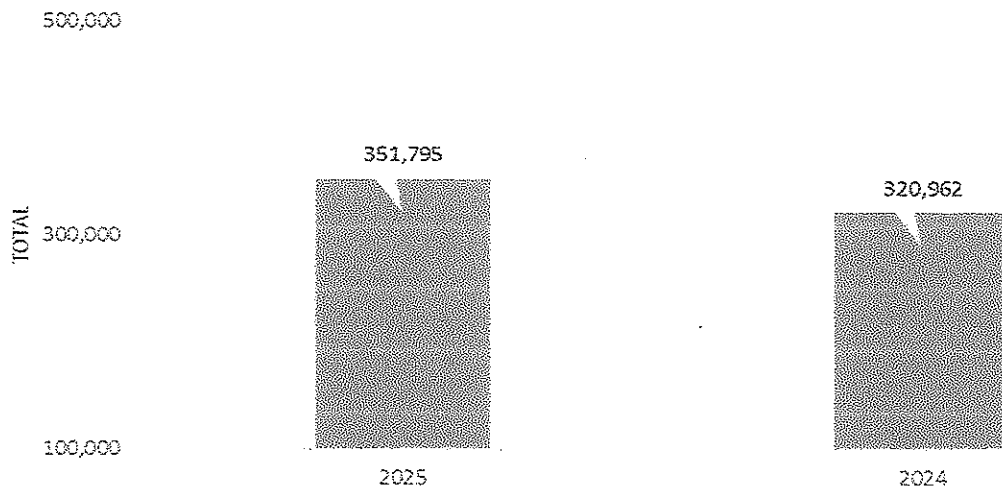
COMPOSICIÓN DEL PASIVO 2025





Otra partida importante dentro del pasivo con referencia a la naturaleza de nuestra entidad, son los "Fondos sociales mutuales y otros", los cuales para el año 2025 alcanzaron un saldo de \$351.795 y representan el 2.46% del total del pasivo.

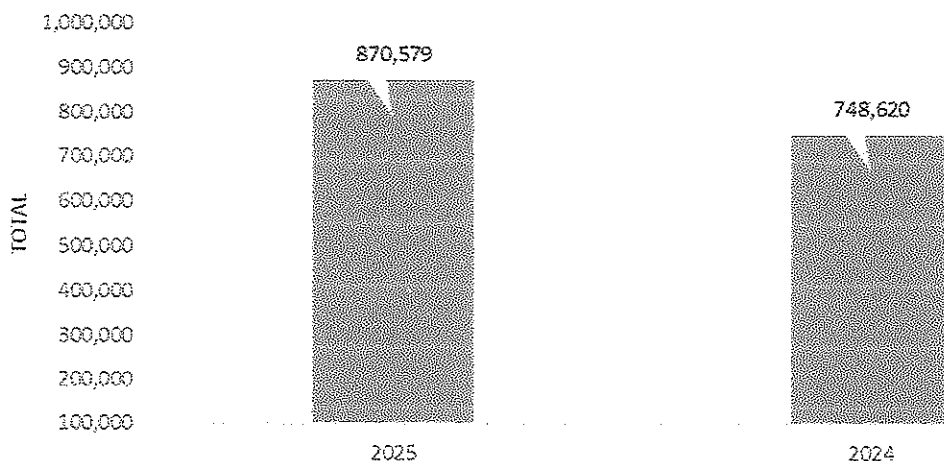
FONDOS SOCIALES Y OTROS 2025 - 2024



El aumento del pasivo está representado por lo siguiente:

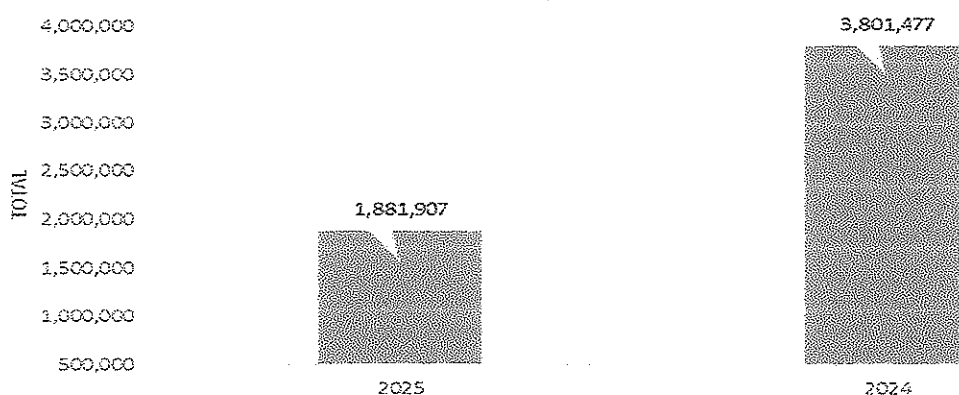
- El impuesto de Renta y Complementario de acuerdo con el art.19-4 ET., para el año 2025 asciende a \$870.579 observando un aumento de 16.29%, lo que equivale a \$ 121.959 con respecto al año anterior teniendo en cuenta que los excedentes aumentaron y a mayor excedente, mayor impuesto.

RENTA 2025 - 2024



- Los Ingresos recibidos para terceros para el año 2025 por valor de \$1.881.907, presentan una disminución del -50.50%, lo que equivale a \$1.919.570 con respecto al año anterior y frente al total del pasivo está representado en 13.13%, en su mayoría corresponden a recuperación de costo y costo de cesión, que no han sido girados, ya que el Ministerio de Minas y Energía a esa fecha no había enviado las facturas correspondientes.

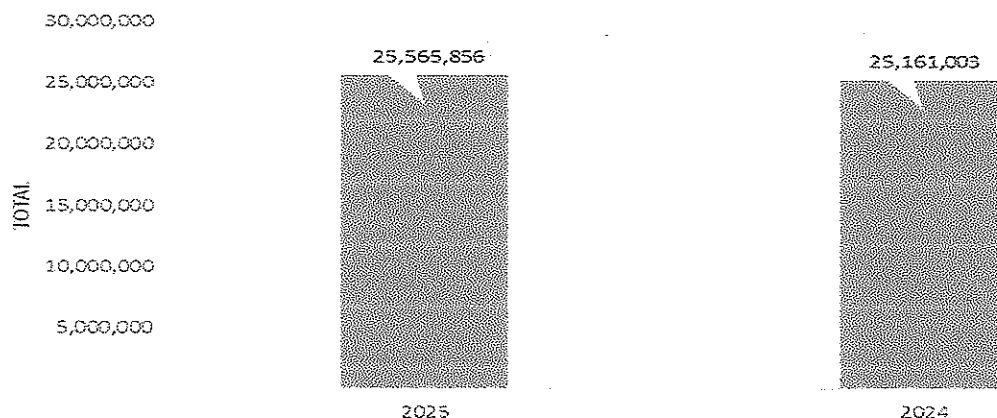
INGRESOS PARA TERCEROS 2025 - 2024



III. PATRIMONIO

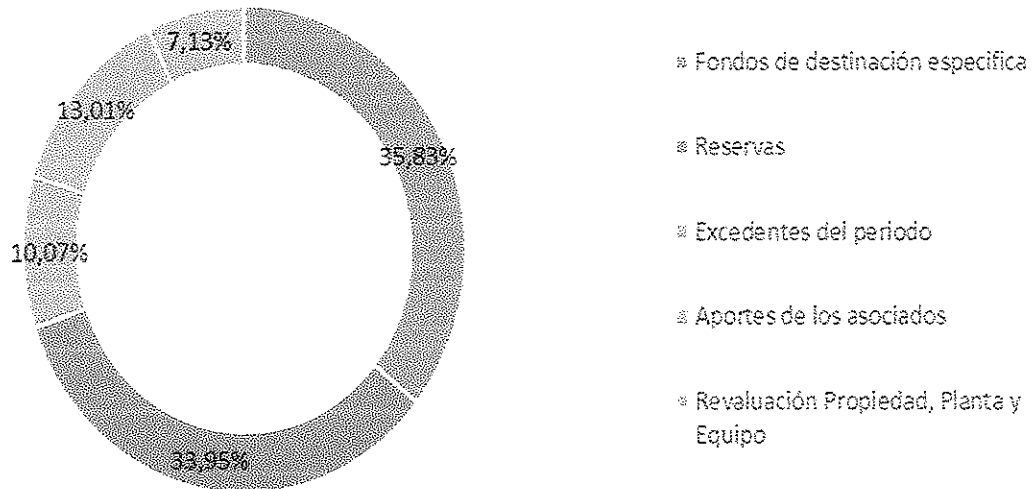
El patrimonio representa la propiedad de la Cooperativa sobre el activo y también de los asociados a través de sus aportes. Este patrimonio asciende a la suma de \$25.565.856 y presentó un aumento de \$404.854 equivalentes a un 1.61% con respecto al año anterior.

PATRIMONIO 2025 - 2024



COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO	2025	
Fondos de destinación específica	9.161.384	35,83%
Reservas	8.680.632	33,95%
Excedentes del periodo	2.574.540	10,07%
Aportes de los asociados	3.326.791	13,01%
Revaluación Propiedad, Planta y Equipo	1.822.509	7,13%
TOTAL	25.565.856	100,00%

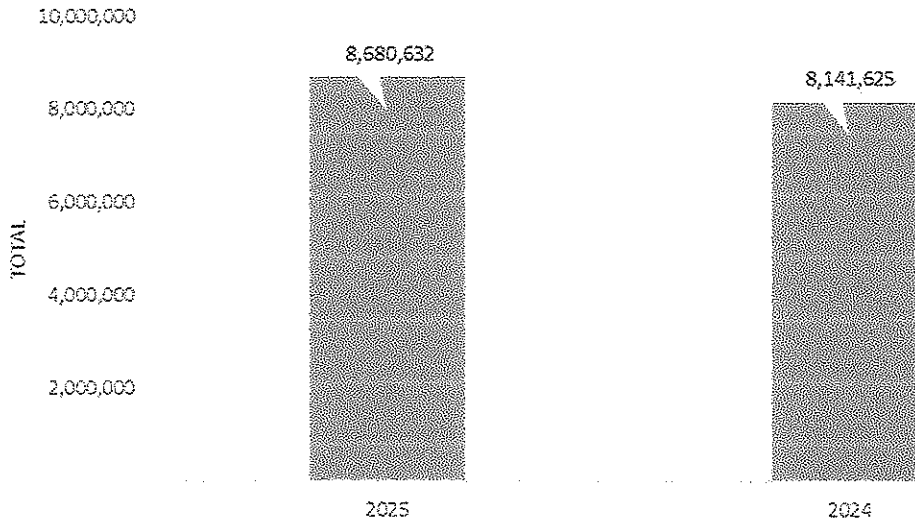
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO 2025



Reservas:

Una partida importante del patrimonio es la Reserva, la cual corresponde a un 33.95% del total del patrimonio y presenta un aumento del 6.62% con respecto al año 2024 por un valor de \$539.007 este incremento se debe al aumento de la aplicación de los excedentes de 2024 de acuerdo con el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

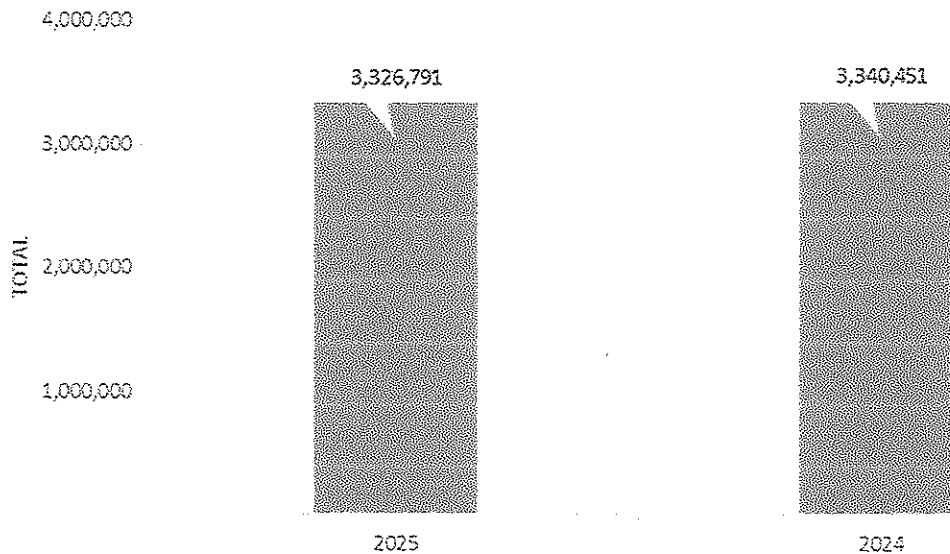
RESERVAS 2025 - 2024



Aportes sociales:

Otra partida importante dentro del patrimonio es la de "Aportes sociales", representan un 13.01% del total del patrimonio, los cuales tuvieron una leve variación negativa para el 2025 con respecto al año anterior de -0.41%, correspondiente a -\$13.660, esta disminución corresponde al valor de los aportes devueltos a los quince (15) asociados retirados y a los doce (12) asociados que ingresaron.

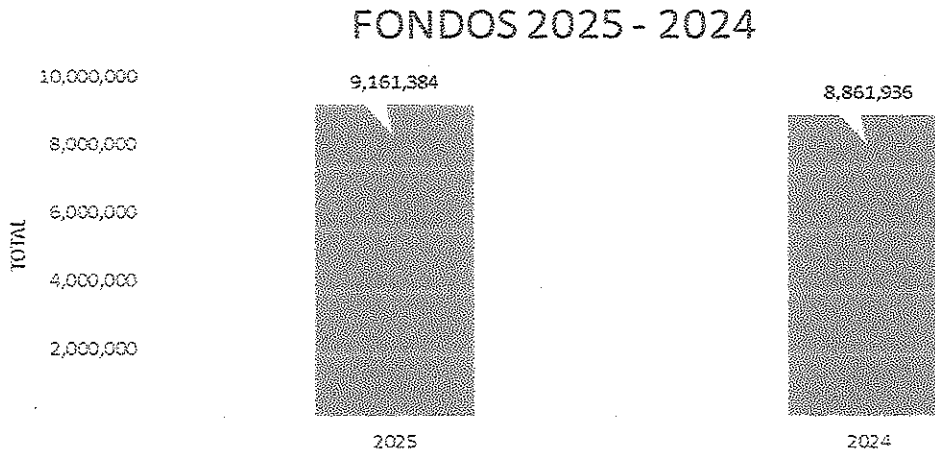
APORTES 2025 - 2024





Fondos patrimoniales:

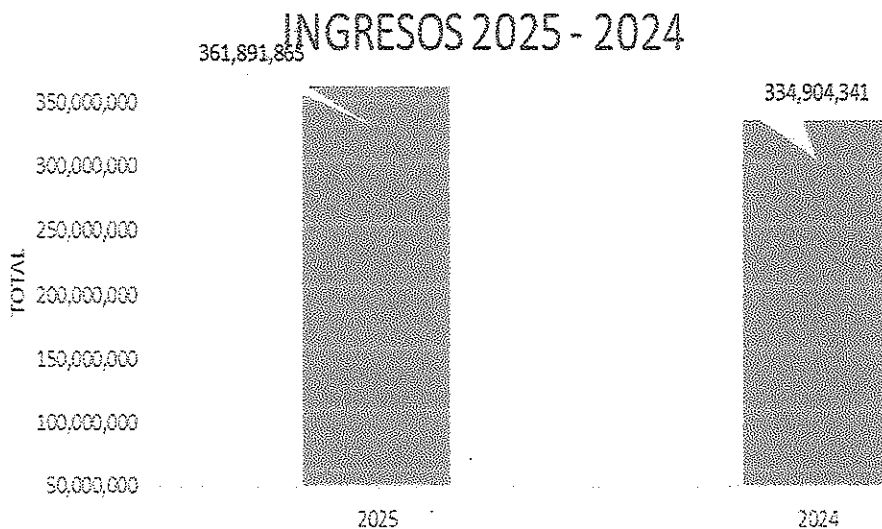
Otra partida importante dentro del patrimonio es la de los "Fondos especiales" por valor de \$9.161.384 los cuales tuvieron una variación positiva del año 2025, con respecto al año anterior de 3.38%, correspondiente a \$299.448 y representan un 35.83% del total del patrimonio, el incremento se genera por los Excedentes con terceros no asociados.



IV. ESTADOS DE RESULTADOS

INGRESOS

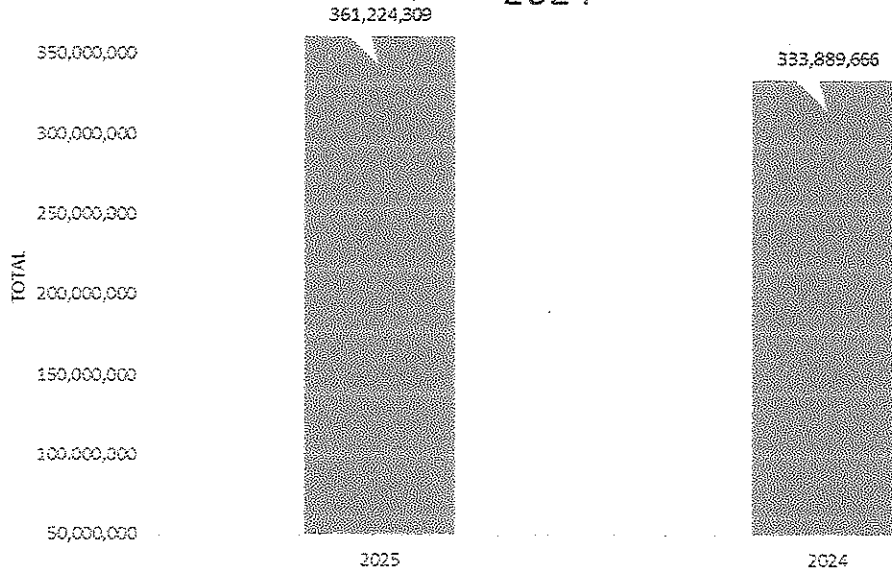
El total de Ingreso para el año 2025, asciende a \$361.891.865 presenta un aumento del 8.06% con respecto al año anterior, correspondiente a \$26.987.524.





La mayor parte de los ingresos corresponde a los ingresos operacionales que se generan por la venta de combustibles y representan un 99.82% del total de ingresos, los cuales tuvieron un aumento del 8.19% para el año 2025.

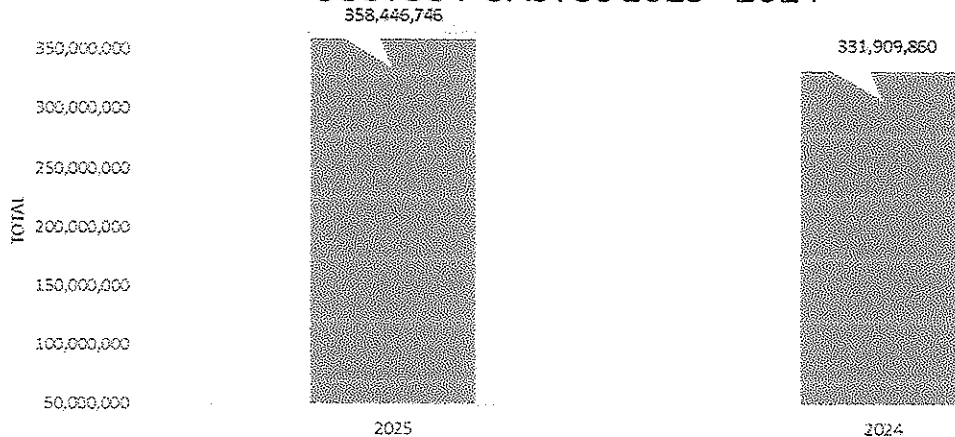
INGRESOS POR VENTA DE COMBUSTIBLES 2025 - 2024



Costos y Gastos

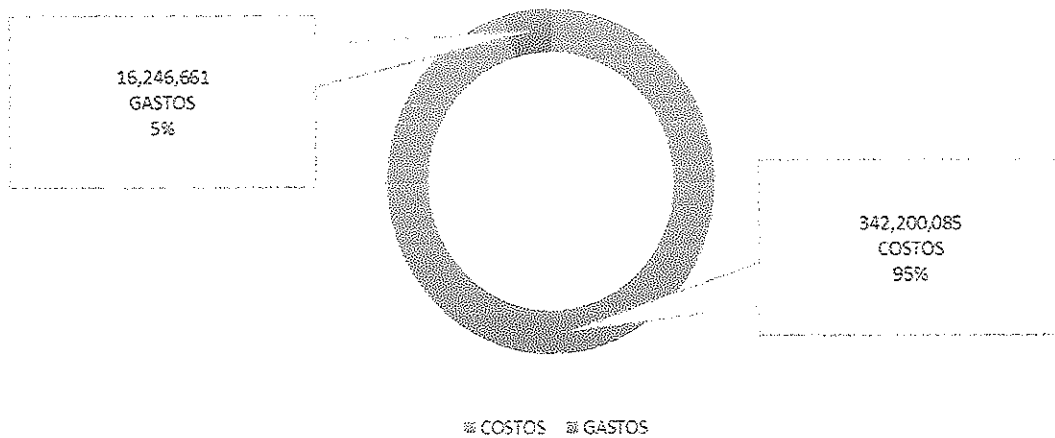
Los Costos y Gastos aumentaron en 8.00 %, lo que equivale a \$26.536.887 con respecto al año anterior, debido al aumento de los precios del combustibles y gastos de rotación de inventario.

COSTOS Y GASTOS 2025 - 2024



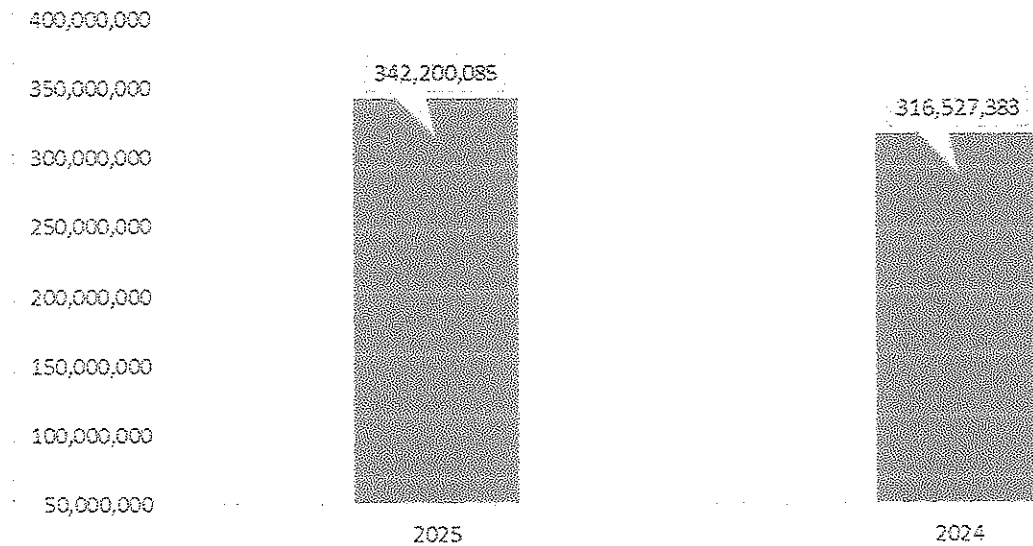
La sumatoria de los costos y gastos se encuentra representada en los costos de venta en 95.47%, y el total de gastos representa un 4.53% para el año 2025.

COSTOS Y GASTOS DE VENTA 2025



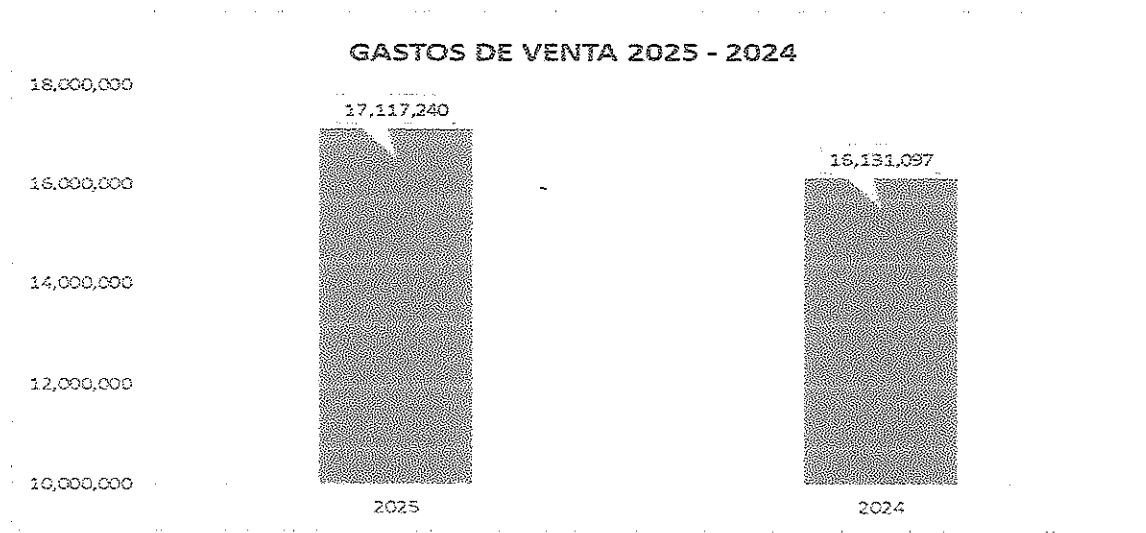
Variación de los Costos: Los Costos aumentaron en 8.11% con respecto al año anterior, correspondientes a \$25.672.702 al incremento de los precios del combustible.

COSTOS DE VENTA 2025 - 2024



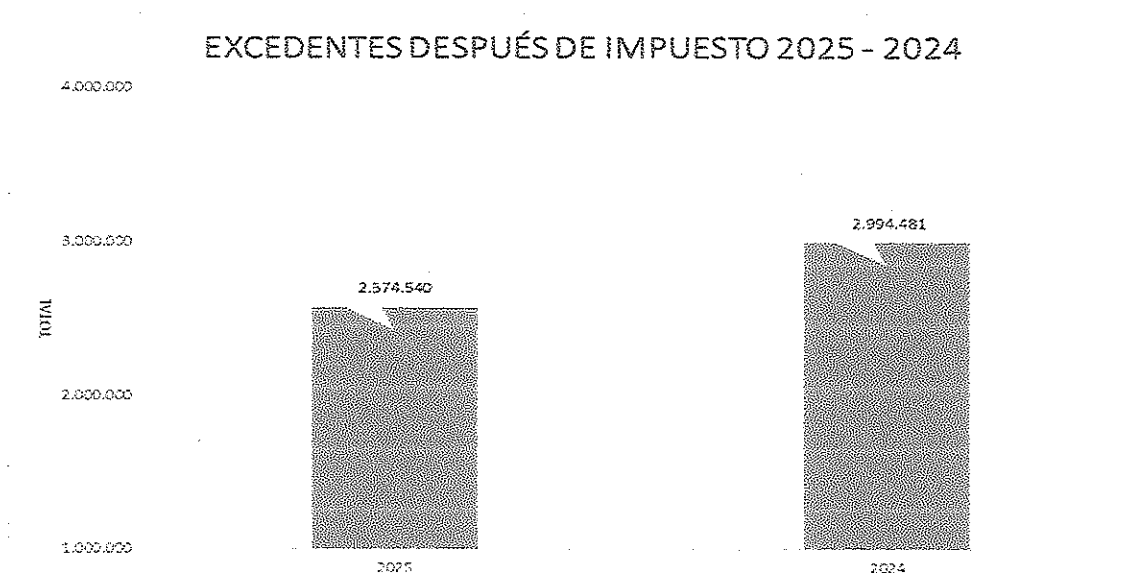


Variación de los Gastos: Los gastos aumentaron un 6.11% con respecto al año anterior, lo que equivale a \$986.144 en los gastos de administración, gastos financieros e impuesto renta y complementario y otros. La Cooperativa además avanzó en acciones estratégicas de intervención, adecuación y construcción en las eds abanderadas por la Cooperativa, entregó suministros y auxilios para asociados, y gastos de honorarios.



RESULTADOS DEL EJERCICIO

Para el año 2025 los excedentes totales fueron de \$3.445.119, que fueron tomados como base para el cálculo del impuesto de renta, quedando un excedente después de Impuestos de \$2.574.540, generando un aumento de \$328.678 equivalente al 14.63% con respecto al año anterior.





3.GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.1. TALENTO HUMANO:

Cerramos el año 2025 con 24 colaboradores, 23 vinculados mediante contrato laboral y 1 aprendiz Sena, permanentemente reciben entrenamiento, capacitación y formación; así mismo, cuenta con 4 asesores para temas específicos, que garantizan el cumplimiento de la normatividad vigente.

Nuestro enfoque sigue orientado hacia la consolidación de un personal idóneo, capacitado y comprometido con los objetivos de la entidad, con vocación de servicio y mejoramiento continuo, que estimule la confianza de nuestros asociados y clientes.

Como parte del bienestar laboral la Cooperativa les ofrece a todos sus colaboradores con contrato laboral la afiliación a un plan de medicina prepagada contratada con COLSANITAS y además se desarrollaron actividades en las diferentes fechas especiales como parte del bienestar laboral.

En el año 2025, los trabajadores de la Cooperativa participaron en eventos formativos en diversos temas especializados de sus áreas de competencia y de manera general como:

Capacitación reporte de cierre de año en SICSES

Capacitación Aspectos de la Contabilidad y la Revisoría Fiscal en la Economía Solidaria y el Cooperativismo

Capacitación Cierre Contable con IA

Capacitación Cobranza 2-0 estrategias

Capacitación Salud Mental

Capacitación Salud Mental 2 módulo

Capacitación Políticas Contables

Capacitación Licencias, Permisos, Incapacidades y Vacaciones

Capacitación Oficial de Cumplimiento - Coordinador SIAR

Capacitación Régimen Tributario Especial



Capacitación Retención en la Fuente

Se realizó una consultoría para la implementación del Plan de Intervención del Diagnóstico de Riesgo Psicosocial bajo los lineamientos de la resolución 2646 de julio de 2008 y 2764 de 2022.

Se realizó el Manual de Funciones por cargos y elaboración de instructivos y procedimientos para el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

En relación con uno de los trabajadores vinculados a la Cooperativa se adelantó proceso disciplinario siguiendo las pautas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación vigente, agotado el trámite pertinente se solicitó ante el Ministerio del Trabajo autorización para despedir, encontrándonos a la espera de la decisión de dicho ente.

3.2. PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se contrató a la empresa SECURITY CYBER WALL SAS, para asesorar los siguientes aspectos:

1. Actualización y aplicación de las políticas de tratamiento y protección de datos personales.
2. Actualización del sistema de gestión y seguridad de la información SGSI de la Cooperativa.

3.3. COMPRA DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS

La Cooperativa adquirió un bien inmueble destinado al funcionamiento de sus oficinas administrativas, por un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000.00), de conformidad con el avalúo efectuado.

El bien inmueble está identificado con matrícula inmobiliaria No 212-32444, ubicado en la calle 16 # 4 – 29 del municipio de Maicao – La Guajira.

Dentro del acuerdo de pago, se permutó con una bien inmueble propiedad de la Cooperativa, que se había recibido como parte de pago de una deuda, y que no se encontraba generando ingresos significativos, dicho inmueble se entregó por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$636.959.430); el valor restante se canceló de la forma contemplada en la escritura pública.



Esta negociación posibilita contar con espacios más adecuados al tamaño de la empresa, al número de trabajadores y especialmente a la cantidad de asociados y clientes; igualmente permitirá un ahorro futuro al no tener que sufragar costos de arriendo mensual.

3.4. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, detallamos las actividades más relevantes desarrolladas en el cumplimiento del Plan anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Cooperativa AYATAWACOOOP, periodo 2025; con base al Decreto Único 1072 de 2015 y Artículo 29 de la Resolución 0319 de 2019 relacionadas con los estándares mínimos:

- 1- Estadística de enfermedad laboral (0), no hubo reporte de trabajadores enfermos de origen ocupacional.
- 2- Estadísticas de accidentes de trabajo el índice de accidentalidad fue bajo reporte de (1) caso durante el periodo 2025 – Registrado en plataforma ARL Positiva.
- 3- Se cumplió con el cronograma de capacitaciones planeadas en SG-SST en el 98.2% las cuales se evidencian con firmas de la asistencia de los trabajadores.
- 4- Se cumplió con la revisión, actualización de fecha y socialización con los trabajadores de la **Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo de igual manera** (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 2.2.4.6.)
- 5- Se cumplió con la revisión y actualización de fecha de la **Política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas**. También fueron socializadas con los trabajadores.
- 6- Se cumplió con la revisión y actualización de fecha de la **Política Ambiental**. Se adoptó el plan de reciclar cartones y tapas plásticos con el apoyo de Saneamiento Ambiental Municipal y certificado por la autoridad ambiental – Corpoguajira. De igual manera se realizó disposición de sustancias peligrosas (Tóner usados de las impresoras). Resolución 2184/2019, manteniendo la adopción del código de colores. Fue socializada con los trabajadores se evidencia con sus firmas.
- 7- Se cumplió con la revisión, actualización de fecha y socialización del **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**, con adopción de ciclo



PHVA – Reglamento Único de Trabajo 1072 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

El Ministerio de Trabajo en concordancia con el Artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015, establece la revisión, actualización y que estén disponibles.

- 8- Se cumplió con la dotación de los elementos de protección individual con evidencia de las firmas del trabajador.
- 9- Hubo cambio del **Código de la actividad económica** por el Ministerio de Trabajo para el Sistema General de Riesgos Laborales -SGRL de 3511101 pasó a **3466101**, con base al Decreto 768/2002.
- 10- Se cumplió con la valoración de todos los trabajadores **examen periódico ocupacional**, para verificar las condiciones de salud en general, por médico especialista en Medicina del Trabajo/SST contratado en observancia a la Resolución 1843 de 2025. Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, en los artículos 2.2.4.6.1, y 2.2.4.6.8 expedido por el Ministerio del Trabajo, el cual manifiesta que los empleadores son responsables de la seguridad y salud de sus trabajadores y deben proveer condiciones seguras de trabajo.
- 11- Se cumplió con la realización de simulacro en caso de emergencias con todos los trabajadores y apoyo de la ARL.
- 12- Se evidencia el apoyo del COPASST en todas las actividades del SG-SST, en actas mensuales con firmas y fotografías, las cuales están a disposición en caso de visitas de autoridades.
- 13- En observancia de la Ley 1010 de 2006, Artículo 12 de la Resolución 3461 de 2025, la Cooperativa AYATAWACOOP, ha cumplido con la conformación del Comité de Convivencia Laboral -COCOLA como una de las estrategias de medida preventiva del Acoso Laboral, de igual manera se diseñó el siguiente documento:
 - A- Protocolo para la atención y seguimiento del acoso laboral.
 - B- Protocolo para la prevención y atención de casos de acoso laboral violencia sexual, basado en genero y/o discriminación laboral.
 - C- Política de prevención del acoso laboral sexual y contra violencia de genero.



3.5. SARLAFT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO)

AYATAWACOOP ha establecido un SARLAFT para prevenir y controlar que sus actividades sean utilizadas como mecanismo para el Lavado de activos y la Financiación del Terrorismo, con apego a la regulación emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, adoptadas bajo el contexto y características de sus servicios y el mercado que atiende la Cooperativa.

En el año 2025, la Cooperativa continuó ejecutando las actividades orientadas a mantener un conocimiento de las partes interesadas; para esto exigió a las personas el diligenciamiento del formulario de conocimiento, identificó la ocupación y las fuentes generadoras de recursos de los asociados, los clientes, proveedores y contratistas; además sobre los mismos se realizaron las verificaciones en las Listas Vinculantes para Colombia. También realizamos la debida diligencia sobre los colaboradores, quienes participaron en diferentes procesos de formación orientados a dotarlos de capacidades y habilidades para lograr efectividad en la prevención del riesgo de LA/FT.

La oficial de cumplimiento realizó los reportes a la UIAF; de igual manera, se presentaron los informes periódicos a la administración y los informes anuales sobre la gestión del Sistema al Consejo de Administración de **AYATAWACOOP**; los informes contienen el detalle y descripción de los avances y la gestión de los diferentes componentes del SARLAFT.

La Cooperativa ha implementado una matriz de riesgo, en la cual se encuentra registrados los riesgos de LA/FT, que son inherentes a los servicios y actividades de **AYATAWACOOP**. La matriz desarrolla las diferentes etapas que permiten medir, controlar y monitorear los riesgos del negocio que desarrolla **AYATAWACOOP**.

La Revisoría Fiscal también tuvo acceso y recibió la información y documentación requerida para su evaluación del cumplimiento y ejecución del SARLAFT en la Cooperativa, para la vigencia del año 2025.

Se concluye entonces que para el periodo 2025, en **AYATAWACOOP** se dio cumplimiento oportuno y efectivo a las instrucciones señaladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en Título V Capítulo I de la CBJ de 2020 y lo señalado en las Políticas del SARLAFT, aprobado en la Cooperativa.

3.6. SIAR (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE RIESGO)

En el año 2025 la Cooperativa continuó desarrollando su Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, para identificar, medir, monitorear y controlar los



posibles riesgos a los que se encuentra expuesta. Los indicadores mes a mes mostraron buenos resultados, generando confianza en su aplicación.

3.7. ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF), ACEPTADAS EN COLOMBIA CON LAS EXCEPCIONES QUE APLICAN EN EL SECTOR DEL COOPERATIVISMO

La Cooperativa continúa formando parte del grupo 1 para efectos de aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF), aceptadas en Colombia, con la, excepciones que aplican en el sector cooperativo; observando y adoptando los pronunciamientos contables que han entrado en vigor, a pesar de que no tengan un impacto significativo en los estados y resultados financieros.


3.8. PRESENTACIÓN DE INFORMES:


Enviamos mensualmente los informes de volúmenes de compras y ventas, a las diferentes entidades que vigilan la Cooperativa: MINISTERIO DE MINAS, MINISTERIO DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ECOPETROL S.A., y DIAN.


También se hizo de manera completa y oportuna el envío de la información financiera y administrativa a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de SICSES, y se realizó el correspondiente pago de la tasa de contribución, de la misma forma, se atendieron oportunamente los requerimientos solicitados por la Supersolidaria, así como también, los informes requeridos por el DANE y demás entes de fiscalización como la DIAN entre otros, cumpliendo con los requerimientos de ley.

3.9. PRESENTACIÓN Y PAGO DE TASAS, RETENCIONES E IMPUESTOS:


La actividad de comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo deja a cargo de los distribuidores mayoristas y/o terceros la obligación de recaudar y pagar al Tesoro nacional, municipios, departamento de La Guajira, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los diferentes impuestos que se generan en la distribución y comercialización. Se dio cumplimiento a todas estas obligaciones en cuanto a presentación y pago de las siguientes declaraciones:

SOBRETASA DEPARTAMENTAL A LA GASOLINA 2025	
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 2.918.783.000
TOTAL 	\$ 2.918.783.000

SOBRETASA MUNICIPAL A LA GASOLINA 2025	
MUNICIPIO DE ALBANIA	\$ 254.235.000
MUNICIPIO DE BARRANCAS	\$ 811.823.000
MUNICIPIO DE DIBULLA	\$ 361.983.000
MUNICIPIO DE DISTRACCION	\$ 74.308.000
MUNICIPIO DE EL MOLINO	\$ 65.270.000
MUNICIPIO DE FONSECA	\$ 552.129.000
MUNICIPIO DE HATONUEVO	\$ 265.999.000
MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	\$ 1.304.000
MUNICIPIO DE MAICAO	\$ 1.548.794.000
MUNICIPIO DE MANAURE	\$ 145.977.000
MUNICIPIO DE RIOHACHA	\$ 2.723.920.000
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$ 395.431.000
MUNICIPIO DE URIBIA	\$ 319.499.000
MUNICIPIO DE URUMITA	\$ 50.331.000
MUNICIPIO DE VILLANUEVA	\$ 632.108.000
TOTAL 	\$ 8.203.111.000

SOBRETASA AL ACPM 2025	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	\$ 4.701.796.000
TOTAL 	\$ 4.701.796.000

DECLARACION RETENCIONES EN LA FUENTE 2025	
ENERO	\$ 61.851.000
FEBRERO	\$ 63.567.000
MARZO	\$ 50.979.000
ABRIL	\$ 61.351.000
MAYO	\$ 61.972.000
JUNIO	\$ 46.920.000
JULIO	\$ 66.675.000
AGOSTO	\$ 62.513.000
SEPTIEMBRE	\$ 86.718.000
OCTUBRE	\$ 68.987.000
NOVIEMBRE	\$ 51.945.000
DICIEMBRE	\$ 81.753.000
TOTAL 	\$ 765.231.000

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - MUNICIPIO DE MAICAO 2025	
ENERO - FEBRERO	\$ 30.588.000
MARZO - ABRIL	\$ 31.686.000
MAYO - JUNIO	\$ 32.361.000
JULIO - AGOSTO	\$ 34.815.000
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	\$ 34.589.000
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	\$ 34.495.000
TOTAL 	\$ 198.534.000

Para el año 2025 no se realizó pago a cargo del impuesto IVA, dado que generó saldo a favor durante todos los periodos de este año gravable.



4. SITUACIÓN PROCESOS JURIDICOS

I. TRÁMITE DE RECLAMACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL PROCESO EJECUTIVO RAD # 2012-00034-00- JOSE MANUEL OROZCO OVALLE CONTRA AYATAWACOOP:

La reclamación se está tramitando ante el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Maicao; y se encuentra destinada al reconocimiento de la indemnización correspondiente a la caución o póliza que aportó el demandante señor: JOSE MANUEL OROZCO OVALLE para garantizar los perjuicios por las medidas cautelares que fueron decretadas en el proceso ejecutivo que resultó favorable a la Cooperativa.

Estado actual: A diciembre 19 de 2025: Fecha de clausura de la actividad judicial por vacancia, pese a los impulsos procesales, no ha sido posible lograr que los auxiliares de justicia designados tomen posesión del cargo, como quiera que no existe en La Guajira entidad que domine la especialidad objeto de peritazgo, no obstante, el apoderado judicial realiza las gestiones de impulso procesal.

II. PROCESO: PENAL

Despacho: Fiscalía 46 Seccional de Barranquilla-Unidad de Patrimonio Económico y Fe Pública
Radicado: 08001-60-01257-2014-01779-00
Denunciante: JOSE MANUEL OROZCO OVALLE
Procesados: ROSARIO HENRIQUEZ GONZALEZ y LUZ NERIS PEREZ PUSHAINA
Delitos: FALSEDAD-FRAUDE PROCESAL

Estado actual: Se encuentra en curso y en etapa de investigación.

Se recuerda que este proceso tiene su origen en el proceso ejecutivo de JOSÉ MANUEL OROZCO en contra de las personas que ejercen los cargos de presidente del Consejo de Administración y gerente de la Cooperativa respectivamente. En el mes de diciembre de 2025 se notificó la celebración de audiencia de preclusión la cual tendrá lugar el 24 de marzo de 2026.



III. Proceso: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicado: 44-001-23-33-003-2015-00098-00
Despacho: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA.
Demandante: AYATAWACOOOP
Demandado: DIAN
Pretensiones: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$2.532.111.971)

Estado actual: El 23 de noviembre de 2017 el Tribunal Administrativo de la Guajira profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la parte demandante.

En la oportunidad procesal se presentó la Apelación contra la sentencia antes mencionada y el día 3 de julio de 2018, el Consejo de Estado sala primera admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

El 18 de diciembre de 2018 salió del despacho concediendo un término de 10 días hábiles para presentar alegatos de conclusión.

Los alegatos fueron radicados el día 11 de enero de 2019, dentro de la oportunidad procesal.

En fecha 25 de junio de 2024 la apoderada de la Cooperativa elevó solicitud de impulso procesal.

En fecha 28 de noviembre de 2025 el apoderado de DIAN presentó renuncia al poder.

A la fecha se encuentra al despacho para pronunciarse frente a la apelación, esto es para que se emita fallo de segunda instancia. (Fallo de segunda instancia)

- Breve resumen del caso

La demanda se presenta contra la resolución que ordenó seguir adelante la ejecución contra la Cooperativa hasta lograr el cobro total de la sanción, una vez se declaró prescrita la acción contra el deudor solidario.

Recordamos que la entidad aplicó la condición especial de pago haciendo la reducción de la sanción al 20% y ordenó cerrar el proceso, pero aprovechó la oportunidad del mandamiento solidario y lo volvió abrir, olvidando que con dicho



acto administrativo creó una situación concreta a favor de la Cooperativa, y no podía desconocerla con otro acto administrativo, sino demandando su propio acto.

Aprovechando la demanda, se trató de involucrar en la misma todos actos para que el tribunal revise las fallas de procedimiento para lograr el cobro.

IV. PROCESOS EJECUTIVOS CONTRA ESTACIONES DE SERVICIO (RECUPERACIÓN DE CARTERA)

Cursan en la actualidad once (11) procesos ejecutivos con los que se pretende recuperar aproximadamente **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 84/100 (\$567.277.709,84)**.

Se advierte que en relación con el proceso radicado No. 430-40-89-001-2019-00135-00 que fue objeto de transacción con corte a diciembre de 2020 se efectuó el pago total de la obligación.

Si bien se observa un leve incremento en el monto de obligaciones por recaudar, ello obedece a que en la vigencia 2025, se redujo el mercado y uno de nuestros clientes no efectuó abonos a la obligación, lo cual motivó el inicio de acciones judiciales.

V. PROCESOS ARBITRALES

La Cooperativa ha dado continuidad a la formulación de acciones arbitrales en contra de aquellos clientes que incumplieron el contrato de suministro de combustible por la terminación anticipada de estos, violando las cláusulas establecidas en el mismo.

En la actualidad existen tres procesos en trámite, respecto de los cuales se encuentra por resolver medidas previas, en estos se debieron adecuar las pretensiones y dictamen emitido.

En el año 2025 se profirió nuevo laudo favorable dentro del proceso contra Inversiones Gnecco el 20 de mayo de 2025; la parte demandada interpuso recurso de anulación el cual fue negado por el Tribunal Superior de Riohacha en sentencia de fecha 30 de octubre de 2025 condenando en costas. Se encuentra el expediente para liquidar costas e iniciar la ejecución del Laudo.

Es importante destacar que en materia arbitral contamos con antecedentes jurídicos favorables donde han sido las reclamaciones de la Cooperativa declarando el incumplimiento del contrato de suministro de combustibles.



VI. FISCALÍA 251 ESPECIALIZADA (GRUPO PERSECUCIÓN DE BIENES DE JUSTICIA TRANSICIONAL).

Para atender este proceso, se contrató el servicio profesional especializado en materia penal, para que efectúe el seguimiento, estudio, análisis, y estructure la defensa de los intereses de la Cooperativa, sus directivos y administradores. El trámite procesal continuó en etapa de investigación luego de practica de inspección judicial.

El pasado 13 de diciembre de 2024 la Fiscalía 128 delegada ante los Jueces Penales del Circuito dispuso apertura de instrucción contra sujetos diferentes a la actual representante legal y Presidenta de la Cooperativa.

Se precisa que en la mencionada investigación no se afectaron los bienes que integran el patrimonio de la cooperativa AYATAWACOOP.

Es importante destacar que este trámite continúa con seguimiento judicial.

5. GESTIÓN SOCIAL

5.1. BASE SOCIAL

Durante el año 2025 se presentaron los siguientes movimientos en la base social de la cooperativa:

INFORMACIÓN BASE SOCIAL	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ASOCIADOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	718
TOTAL ASOCIADOS VINCULADOS 2025	12
TOTAL ASOCIADOS DESVINCULADOS 2025	15

5.2 BIENESTAR Y SERVICIOS

A continuación, mostramos las cifras del año 2025 en lo que corresponde a las actividades de bienestar y servicios que ofrece la Cooperativa AYATAWACOOP a sus asociados:

FONDO SOLIDARIDAD 2025		
BENEFICIO O ACTIVIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR
AUXILIO POR ENFERMEDAD	63	\$ 128.826.750
AUXILIO POR FALLECIMIENTO	7	\$ 19.929.000
CONTRIBUCION SOCIAL	19	\$ 104.261.720
TOTAL		\$ 253.017.470

FONDO MUTUAL 2025		
BENEFICIO O ACTIVIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR
AUXILIO POR ENFERMEDADES ALTO COSTO	17	\$ 136.656.000
TOTAL		\$ 136.656.000

ENFERMEDAD ALTO COSTO 2025 CON CARGO AL GASTO		
BENEFICIO O ACTIVIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR
AUXILIO POR ENFERMEDADES ALTO COSTO	5	\$ 42.705.000
TOTAL		\$ 42.705.000

FONDO BIENESTAR SOCIAL 2025		
BENEFICIO O ACTIVIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR
AUXILIO SOLIDARIO MARZO 2025	34	\$ 20.400.000
AUXILIO SOLIDARIO SEPTIEMBRE 2025	666	\$ 399.600.000
SUMINISTRO DE MERCADOS SEPTIEMBRE 2025	666	\$ 113.556.504
AUXILIO SOLIDARIO DICIEMBRE 2025	679	\$ 679.000.000
TOTAL		\$ 1.212.556.504

BIENESTAR SOCIAL CARGO AL GASTO 2025		
BENEFICIO O ACTIVIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR
AUXILIO SOLIDARIO MARZO 2025	607	\$ 364.200.000
SUMINISTRO DE MERCADOS MARZO 2025	641	\$ 117.886.716
TOTAL		\$ 482.086.716

5.3 EDUCACIÓN

Se realizaron actividades educativas enmarcadas en los ámbitos de formación, capacitación, promoción, asistencia técnica e investigación, los cuales son los pilares del PESEM que es el Proyecto Educativo Social Empresarial en el que se soportan los diferentes planes educativos de la Cooperativa. Propendiendo por fortalecer la práctica de los valores cooperativos, generando conductas y actitudes que permitan consolidar un compromiso social en función del desarrollo sostenible y la calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general.



FONDO DE EDUCACIÓN 2025	
BENEFICIO O ACTIVIDAD	VALOR
JORNADA DE CAPACITACIÓN ECONOMIA FAMILIAR Y FINANZAS PERSONALES Y REFORMA LABORAL EN EL COSTO DE OPERACIÓN DE LAS EDS	\$ 245.103.361
CAPACITACION ASPECTOS DE LA CONTABILIDAD Y LA REVISORIA FISCAL EN LA ECONOMIA SOLIDARIA Y EL COOPERATIVISMO EMPLEADOS	\$ 12.227.322
CAPACITACIÓN EN ECONOMIA SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO, EXPLORACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA	\$ 42.200.000
CAPACITACIÓN TECNICA EN MATERIA LABORAL, PARA ASOCIADOS- CLIENTES Y EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, PARA CONTRIBUIR AL PROCESO INTEGRAL DE DESARROLLO CONTINUO DIRIGIDO A ASOCIADOS CLIENTES Y EMPLEADOS	\$ 72.398.000
EVENTO 23 AÑOS DE HISTORIA DE LA COOPERATIVA AYATAWACOOP DICIEMBRE 2025	\$ 167.628.340
TOTAL	\$ 539.557.023

Es importante anotar que los fondos sociales se alimentan de apropiaciones hechas de los excedentes del ejercicio, previa aprobación de la Asamblea General de Asociados, según lo dispone la Ley 79 de 1988.

6. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD.

La administración de la Cooperativa deberá monitorear las variables que pueden afectar la operación y los indicadores de desempeño, para generar estrategias que permitan minimizar los impactos desfavorables de todos los factores internos y externos, gestionando de manera prudente todos los riesgos propios de la actividad. Estas condiciones generan un mayor trabajo administrativo en el día a día, la toma de decisiones a corto plazo incide en aquellas decisiones a mediano y largo plazo, el aparato administrativo y operativo de la Entidad se debe adecuar para encontrar oportunidades de mejora y crecimiento, que permitan fortalecer la Cooperativa.

Seguiremos concentrando nuestros esfuerzos en consolidar una entidad cada vez más eficiente, enfocada en realizar sus operaciones y actividades de conformidad con las normas vigentes, atenta y preparándose para eventuales cambios que puedan afectar en sus resultados e inversiones.



7. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE

El pasado 23 de enero fuimos notificados por parte de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG de la publicación del "Proyecto de resolución 704009 de 2025- por la cual se establece la metodología de remuneración del margen mayorista de gasolina motor corriente y ACPM. El mencionado proyecto regulatorio pretende disminuir el margen mayorista en un 34%, pasando de 581.71 COP a 387 COP por galón, el margen propuesto por la CREG coloca en riesgo el funcionamiento de la actividad de distribución mayorista de combustibles que desarrolla la Cooperativa en el departamento de La Guajira y además supone la puesta en riesgo de las políticas públicas implementadas por el gobierno nacional para nuestra región desde hace 23 años aproximadamente, periodo en el cual hemos avanzado en un proceso de formalización inicialmente, de crecimiento y construcción de valor en una región cuyas oportunidades empresariales son escasas y donde la distribución de combustibles es fundamental para suplir necesidades básicas.

La Cooperativa se encuentra trabajando en una solicitud soportada para conocimiento de la CREG sobre los comentarios a la citada resolución, la cual será presentada en los plazos establecidos.

8. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS ASOCIADOS Y CON LOS ADMINISTRADORES

Dentro del desarrollo de operaciones, la Cooperativa adelantó las correspondientes operaciones con sus asociados y administradores dentro del marco legal vigente y atendiendo la indicaciones y sugerencias de los órganos de control y vigilancia.

9. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

AYATAWACOOP ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor como lo señala la Ley 603 de Julio 27 de 2000 que modificó el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995, representadas en la adquisición y uso de las licencias de los softwares utilizados.

De la misma forma, se dio cumplimiento a los Artículos 11 y 12 del Decreto N.º 1406 de 1999 para lo cual nos permitimos informar lo siguiente:

- **SEGURIDAD SOCIAL:** La Cooperativa cumplió durante el año 2025 con la obligación de autoliquidación y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral.



Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación correspondientes a los afiliados, bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales al sistema de seguridad social son correctos y la Cooperativa como entidad aportante al sistema de seguridad social se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

- **INFORMACIÓN DISPONIBLE:** Los libros de contabilidad y demás documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, estuvieron siempre a disposición de los interesados dentro de los términos legales establecidos.
- **INFORME DE GESTIÓN:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de gestión social y económico fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que, en su dictamen, ratifiquen su concordancia con los Estados Financieros de la cooperativa AYATAWACOOP, con corte a diciembre 31 de 2025.

Finalmente agradecemos en primer lugar a Dios, a TODOS los asociados, miembros de la Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, aliados comerciales y colaboradores de la Cooperativa, por el compromiso y apoyo, porque gracias a todos ellos es que AYATAWACOOP sigue siendo una cooperativa sólida y con sentido humano.

Con sentimientos de solidaridad y aprecio.


ROSARIO HENRIQUEZ GONZALEZ
Presidente Consejo Administración


LUZ NERIS PEREZ PUSHAINA
Gerente General